MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN

"Primer Distrito Andino Amazónico del Perú"

ESOLUCION DE ALCALDIA №59 -2015-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 21 De Enero del 2015

VISTO:

Resolución de Alcaldía Nº 202-2014-A/MDNC, de fecha 27 de marzo de 2014, Informe Nº 1236-2014-SdO/GI/MDNC, con fecha 30 de Diciembre de 2014, Informe Nº 2063-2014-GI/MDNC, de fecha 30 de Diciembre de 2014, Y;

CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, dentro de sus funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 79 inciso 4 señala, que se debe ejecutar o prever la ejecución de las obras y actividades urbanas o rurales que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte, Turismo y comunicación en el Distrito.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2014-A/MDNC, de fecha 27 de marzo de 2014, en su Artículo Primero.- Se Aprobó el Expediente Técnico, denominado: "Instalación de Alcantarillas para Mejorar el Sistema de Drenaje Pluvial en el Sector Las Malvinas de la Ciudad de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martin", con Código SNIP 290064, con un costo total de financiamiento ascendente a la suma de \$/.58,262.07 (cincuenta y ocho mil Doscientos sesenta y Dos con 07/100 Nuevos Soles), a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, con fecha 01 de Agosto de 2014, el Ing. ALEX OBLITAS SERRANO, en su calidad de Residente de Obra del proyecto en mención, a través de la carta Nº 002-2014-JASB/S.O y AOS/R.O, presenta la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Instalación de Alcantarillas para Mejorar el Sistema de Drenaje Pluvial en el Sector Las Malvinas de la Ciudad de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martin", con código SNIP 290064.

Que, con Informe N° 1236-2014-SdO/GI/MDNC, con fecha 30 de Diciembre de 2014, el Jefe de la Sección de Obras, emite como conclusiones que:

La obra se encuentra ejecutada técnicamente al 100.00 %.

LEI presupuesto aprobado de la obra fue de S/. 47,186.82 (son: cuarenta y siete mil ciento ochenta y seis con 82/100 Nuevos Soles).



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARC

- No existe saldo de materiales, tal como se evidencia en el anexo 10.13
- ★ Existe un pendiente de pago a nivel de compromiso administrativo al residente de la obra; importe que está supeditado a la aprobación de la liquidación de obra según contrato respectivo. El pago del proveedor se detalla en el siguiente cuadro:



ÍTEM	PROVEEDOR	MONTO PENDIENTE (\$/.)
1.00	ING. Jorge Alberto Sánchez Bocanegra.	300.00
2.00	ING. Alex Oblitas Serrano.	450.00
	TOTAL	750.00

El Costo final de obra: \$/. 43, 336.94 (cuarenta y tres mil trescientos treinta y seis con 94/100 nuevos soles).



COMPONENTE	COSTO FINAL S/. 35 866.94	
COSTO DIRECTO		
PERSONAL	11 665.00	
BIENES	21 364.44	
SERVICIOS	2 837.50	
COSTO INDIRECTO	7 470.00	
GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	
GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	7 470.00	
GASTO TOTAL	43 336.94	



 aprobar vía acto resolutivo la Liquidación Técnica – Financiera de obra, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPONENTE	PRESUPUESTO	MONTO EJECUTADO S/.	SALDO REAL S/.
COSTO DIRECTO	36 936.89	35 866.94	1 069.95
Personal	11, 699.75	11 665.00	34.75
Bienes	22, 396,91	21 364.44	1 032.47
Servicios	2 840.23	2 837.50	2.73
COSTO INDIRECTO	10 250.00	7 470.00	2 780.00
Gasto por la compra de bienes	1 680.00	0.00	1 680.00
 Gasto por la contratación de servicios. 	8 570.00	. 7 470.00	1 100.00
GASTO TOTAL.	47 186.89	43 336.94	3 849.95

Saldo de ejecución de obra: S/. 3 849.95 (tres mil ochocientos cuarenta y nueve con 95/100 nuevos soles).



Jr. Husliaga con Bolognesi Nº 103 - Nueva Cajamarca - Tell.: 042-556411 - Telefax: 042-55

Que, mediante Informe N° 2063-2014-GI/MDNC, de fecha 20 de Disionales et

Que, mediante Informe N° 2063-2014-GI/MDNC, de fecha 30 de Diciembre de 2014 el Gerente de Infraestructura de la Entidad, hace llegar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Instalación de Alcantarillas para Mejorar el Sistema de Drenaje Pluvial en el Sector Las Malvinas de la Ciudad de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martin", con Cádigo SNIP 290064 para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, sugiriendo además se tramite el pago pendiente al Residente y Supervisor de Obra, según lo establecido en sus respectivos contratos; previa aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de Obra.

Que, se ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidos por ley. Por lo que resulta necesario expedir el correspondiente acto administrativo a fin de aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada: "Instalación de Alcantarillas para Mejorar el Sistema de Drenaje Pluvial en el Sector Las Malvinas de la Ciudad de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martin"

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LA OBRA: "Instalación de Alcantarillas para Mejorar el Sistema de Drenaje Pluvial en el Sector Las Malvinas de la Ciudad de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martin", con Código SNIP 290064, con un Costo final de obra: de \$/. 43, 336.94 (cuarenta y tres mil trescientos treinta y seis con 94/100 nuevos soles).



COMPONENTE	COSTO FINAL S/. 35 866.94	
COSTO DIRECTO		
PERSONAL	11 665.00	
BIENES	21 364.44	
SERVICIOS		
COSTO INDIRECTO	2 837.50	
GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	7 470.00	
GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	
GASTO TOTAL	7 470.00	
CHOIC TOTAL	43 336.94	

<u>ARTICULO SEGUNDO:</u> PRECISAR, que el monto ejecutado es de \$/.43, 336.94 (cuarenta y tres mil trescientos treinta y seis con 94/100 nuevos soles), incluido los pendientes de pago (supervisor y residente de obra); con un saldo de ejecución por la suma de \$/. 3 849.95 (tres mil ochocientos cuarenta y nueve con 95/100 Nuevos Soles).

<u>ARTICULO TERCERO</u>.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal realice las acciones pertinentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

<u>ARTICULO QUINTO</u>.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y órganos competentes, en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

LUIS GILBERIO NUNEZ SÁNCHEZ

LUIS GILBERIO NUNEZ SÁNCHEZ

LUALDE

DN 42265433

Jr. Huallaga con Bolognesi Nº 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556391